

		ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA INDEPORTES				VERSIÓN 1 AÑO 2024
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	SERIE	SUBSERIE	MEDIO DE CONSERVACIÓN Y/O SOPORTE	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN	OBJETO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL	ACTAS	ACTAS DE DIRECCION GENERAL	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Ley 1712 de 2014 art. 18, 19 Decreto 103 de 2015 art. 28 Ley 1755 de 2015 art. 25 Inciso 6
DIRECCIÓN GENERAL	ACTAS	ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Ley 1712 de 2014 art. 18, 19 Decreto 103 de 2015 art. 28 Ley 1755 de 2015 art. 25 Inciso 6
DIRECCIÓN GENERAL	CONTROLES	CONTROL DE RECIBO DE DOCUMENTOS	FISICO/DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Ley 1712 de 2014 art. 18, 19 Decreto 103 de 2015 art. 28
DIRECCIÓN GENERAL	INFORMES		FISICO DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
DIRECCIÓN GENERAL	RESOLUCIONES		FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA ASESORA	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE TUTELA	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales PARÁGRAFO . Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable
AREA ASESORA	ACTAS	ACTAS DE CONCILIACION	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos:a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales

AREA ASESORA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales Ley 2220 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES NUMERAL 7. Guardar reserva sobre el contenido y disposición de documentos, discusiones, fórmulas de arreglo y acuerdos a los que hayan llegado las partes en el trámite conciliatorio, los cuales solo quedarán a disposición de las partes y las autoridades judiciales y administrativas que lo requieran para fines eminentemente procesales, estadísticos o de registro
AREA ASESORA	CONTRATOS	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales Ley 2220 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES NUMERAL 7. Guardar reserva sobre el contenido y disposición de documentos, discusiones, fórmulas de arreglo y acuerdos a los que hayan llegado las partes en el trámite conciliatorio, los cuales solo quedarán a disposición de las partes y las autoridades judiciales y administrativas que lo requieran para fines eminentemente procesales, estadísticos o de registro
AREA ASESORA	DERECHOS DE PETICION		FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales PARÁGRAFO . Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable.

AREA ASESORA	PQR		FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ARTÍCULO 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales PARÁGRAFO . Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable.
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO - (APLICA A JHOYSE)	FISICO/DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Decreto 1083 de 2015 art. 2,2,22,3,7 Decreto 1499 de 2017
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTROLES	CONTROL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Ley 1712 de 2014 Art 18 Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	HISTORIAS LABORALES		FISICO	PERMANENTE	CLASIFICADA	Constitucion Política art.18 Literal a, ley 1437 de 2011 art. 24 literal b, ley 1266 de 2008 art. 3 literal g
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORMES	INFORMES A ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL	DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 art. 18, Ley 1581 de 2012 art. 4 literal h El derecho de toda persona a la privacidad e intimidad de las personas, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público.
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORMES	INFORMES CETIL	DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Ley 1712 de 2014 art. 18 Literal a
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORMES	INFORMES DE GESTIÓN	DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Decreto 103 de 2015 art. 3 1las actas contienen información jurídica, administrativa y técnica
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COMPROBANTES CONTABLES	COMPROBANTES DE EGRESO	FISICO/DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	COMPROBANTES CONTABLES	COMPROBANTES DIARIOS	FISICO/DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORMES	INFORMES ENTIDADES BANCARIAS	DIGITAL	MENSUAL	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LIBROS CONTABLES	LIBRO AUXILIAR DE BANCOS	DIGITAL	MENSUAL	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LIBROS CONTABLES	LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCE	DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LIBROS CONTABLES	LIBRO DIARIO	DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LIBROS CONTABLES	LIBRO MAYOR Y BALANCES	DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	REPORTES PENSIONALES		FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Constitucion Política art.18 Lit. a, ley 1437 de 2011 art. 24 lit b, ley 1266 de 2008 art. 3 literal g
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTAS	ACTAS DE ENTREGA DE INSUMO O ELEMENTOS	FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTROLES	CONTROL DE ALMACEN	FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INVENTARIO DE BIENES		DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Código de comercio art. 61 Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso art. 24
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ACTAS	ACTAS DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso art. 24
AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTROLES	CONTROL DE PRESTAMO DE DOCUMENTOS	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso art. 24
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORME TECNICO VOCACIÓN DEPORTIVA	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORMES DE SEGUIMIENTO METOLOGICOS	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORMES DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	FISICO / DIGITAL	MENSUAL	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	PLANES	PLANES DE MEJORA	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	PROYECTOS	PROYECTOS ESPECIALES	FISICO / DIGITAL	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18

AREA TÉCNICA DEPORTIVA	APOYOS LOGISTICOS MUNICIPALES		FISICO	A CONVENIENCIA	RESERVADA	Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	CERTIFICACIONES	CERTIFICACIONES DE ATLETAS APOYADOS	FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	CONCEPTOS	CONCEPTOS DE LOS DEPORTISTAS	FISICO-MAGNETICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1712 de 2014 art. 18, Ley 1581 de 2012 art. 4 literal h El derecho de toda persona a la privacidad e intimidad de las personas, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público.
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	CONTROLES	CONTROL DE ENTRENADOERS CONTRATADOS	FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	Ley 1266 de 2008 aplica a todos los datos personales, financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en un banco de datos
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	DENUNCIAS PENALES Y DISCIPLINARIAS		FISICO	A CONVENIENCIA	RESERVADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014 art. 18
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORME PROYECCION DE MEDALLAS JUEGOS NACIONALES	FISICO	A CONVENIENCIA	RESERVADA	
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORME PROYECCION DE PRESUPUESTO ALTO RENDIMIENTO	FISICO	A CONVENIENCIA	CLASIFICADA	
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORMES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPACION DE DEPORTISTAS	DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	INFORMES	INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS APOYADOS	FISICO - DIGITAL	A CONVENIENCIA	RESERVADA	ley 1581 de 2012 art. 4 Disposiciones generales para la proteccion de datos personales. Ley 1712 de 2014
AREA TÉCNICA DEPORTIVA	PROGRAMAS	PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS				